

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra de la Dra. Isabel Cristina Correa Gallego. Igualmente, la cédula del deudor figura vigente (vivo) y no se encuentra en proceso de liquidación o reorganización. A Despacho para lo que estime pertinente.

Fecha Consulta: 17/10/2023

El número de documento **1001398399** se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Vigente (Vivo)**

Medellín, 19 de octubre de 2023

L.S.N.

Oficial Mayor

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera Cotrafa
Demandado	Jaimar Esteban Guisao David
Radicado	05001 40 03 028 2023 01545 00
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA instaurada por la COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA en contra de JAIMAR ESTEBAN GUISAO DAVID, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso:

1. Acreditará que la nota de endoso está adherida al pagaré físico o que consta en el reverso del documento. Lo anterior ya que la misma no hace alusión al título valor al que pertenece.

De ser el caso, podrá exhibir el título en la Secretaría del Despacho, donde se procederá a su escaneo y a la confirmación del endoso contenido dentro del mismo.

Una vez escaneado, se hará la devolución del pagaré al tenedor que lo presente.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f3fc046419620f20160e482eb071a4b3ef171b0a1bd2a2966252eb2c81e8913**

Documento generado en 20/10/2023 06:48:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**